

4. La Comisión Permanente se reunirá cuantas veces sea necesario para realizar el seguimiento de las actividades programadas por el Pleno, previa convocatoria de su Presidente.

Artículo 5. Normativa aplicable.

En lo no previsto en el presente Decreto, el Comité se regirá por las propias normas de funcionamiento que se otorgue, y en su defecto, por lo dispuesto para los órganos colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 6. Duración del Comité.

El Comité se disolverá el 31 de diciembre de 1998, una vez finalizados los actos conmemorativos del Cincuentenario.

DISPOSICION ADICIONAL

La creación del Comité no supondrá incremento del gasto público, debiéndose financiar todas las actividades que se pro-

gramen con cargo a los presupuestos ordinarios de las Consejerías afectadas.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Habilitación normativa.

Se faculta al Consejero de Asuntos Sociales para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de septiembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir dos puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9.6.1994), anuncia la provisión de puestos de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y Justicia, y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Sevilla, Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia, y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que, se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 29 de septiembre de 1998.- El Viceconsejero, P.S. (O. 17.6.98), La Secretaría General para la Admón. Pública, Presentación Fernández Morales.

ANEXO I

Orden: 1.
Centro directivo: Secretaría General Técnica. Sevilla.
Denominación del puesto: Secretario/a Secretaría General Técnica.
Código: 518530.

Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales.
 Grupo: D.
 Cuerpo: P-D10.
 Area Func./Area Relac.: Admón. Pública.
 C.D.: 18.
 C. específico RFIDP-Ptas./M.: XXXX-830.
 Requisitos para el desempeño.
 Exp.: 1.
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Sevilla.
 Otras características:
 Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro.
 Conocimientos de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

Orden: 2.
 Centro directivo: Secretaría General para la Admón. Pública. Sevilla.
 Denominación del puesto: Secretario/a Secretaría Gral. para la Admón. Pública.
 Código: 518150.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales.
 Grupo: D.
 Cuerpo: P-D10.
 Area Func./Area Relac.: Admón. Pública.
 C.D.: 18.
 C. específico RFIDP-Ptas./M.: XXXX-830.
 Requisitos para el desempeño.
 Exp.: 1.
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Sevilla.
 Otras características:
 Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro.
 Conocimientos de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se da publicidad en BOJA de la Resolución del Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío, de fecha 10 de septiembre de 1998, que convoca para su cobertura con carácter provisional, sujeta a procedimiento de evaluación cada cuatro años, el puesto de Jefe de Sección de Cirugía de Tórax.

Por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen del Rocío» se ha dictado la Resolución cuyo tenor literal a continuación se reproduce:

«De conformidad con lo establecido en la Orden de 5.2.85, y en la de 5.4.90 de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del SAS, así como el R.D. 118/1991, de 25 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones de la Seguridad Social y con la Resolución S.C. 5, de 3 de abril de 1997, delegación de facultades en el ámbito del Servicio

Andaluz de Salud en materia de provisión de cargos intermedios, la Dirección Gerencia del H.U. «Virgen del Rocío» de Sevilla resuelve convocar, para la cobertura con carácter provisional, sujeta a procedimiento de evaluación cada cuatro años, el puesto de:

Jefe de Sección de Cirugía de Tórax.
 División: Médica.
 Grupo: Personal Facultativo Especialista.

I. Bases de la convocatoria.

I.1. El puesto estará dotado con las retribuciones establecidas para el personal estatutario, en concreto, en la Resolución 10/1993, de 13 de abril, y sus modificaciones posteriores, con las actualizaciones salariales correspondientes que hasta la fecha de toma de posesión hayan podido producirse y aquéllas otras a que haya lugar en el futuro, mientras dure el desempeño de la plaza.

I.2. La dedicación será la que determine la normativa vigente para el personal estatutario, en cada caso.

I.3. La presente convocatoria se registrará por esta Resolución y, en lo no previsto en la misma, en la O. de 5.2.85, R.D. 2166/84, en la Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Andalucía, de 5 de abril de 1990 y el R.D. 118/1991, de 25 de enero.

I.4. A la vista de los resultados del proceso selectivo, la Comisión de Valoración podrá proponer a la Dirección Gerencia del Hospital la declaración de desierta de la plaza convocada.

II. Requisitos de los aspirantes.

II.1. Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía. Especialidad en Cirugía de Tórax.

II.2. Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

II.3. Ser titular de plaza en propiedad como Facultativo Especialista de Área en la Especialidad de Cirugía de Tórax en Hospital Público del Sistema Nacional de Salud con una antigüedad mínima de cinco años.

III. Documentación a presentar.

III.1. Curriculum vitae.

III.2. Memoria Funcional del puesto a desempeñar.

III.3. Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, así como de los méritos alegados (originales o fotocopias compulsadas). Se admitirán certificaciones tanto del sector público como del privado.

III.4. Prueba práctica.

IV. Solicitudes y plazo de presentación.

IV.1. Los interesados dirigirán sus solicitudes junto con la documentación a presentar al Director Gerente del H.U. «Virgen del Rocío» de Sevilla, en el plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente convocatoria, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

V. Desarrollo del proceso selectivo.

V.1. La selección de los aspirantes se llevará a cabo en tres fases:

a) Valoración del curriculum vitae y de los méritos alegados.